



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
Actualización año 2026**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CONSTANCIA DE VECINDAD, DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y NOTIFICACIONES		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento que acredita la vecindad de las personas que viven en el Municipio de Naucalpan de Juárez y que tienen como mínimo seis meses de habitar en el mismo.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-D00-T-004		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 86, 87 fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 3.2, fracción VI y 3.7 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México. Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Vecindad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	6 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	X	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del Interesado		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación oficial vigente con domicilio en Naucalpan de Juárez, (INE), en caso de no contar con ella presentar constancia domiciliaria emitida por el Delegado Municipal de su Colonia, Pueblo o Fraccionamiento, de no haber Delegado presentar recibo de pago de predio, agua o contrato de arrendamiento a nombre de la persona interesada, (actualizados).	SI	1	Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 138 de la Constitución Política del Estado de México. Artículos 86, 87 fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 3.2, fracción VI y 3.7 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México. Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México.
2. Dos fotografías tamaño infantil recientes e iguales de foto estudio.	SI	N/A	
3. Llenar la solicitud correspondiente. Nota: El trámite es únicamente personal y presencial; en caso de que el interesado no pueda efectuar el trámite por enfermedad, se requiere el diagnóstico médico reciente para que otra persona lo efectúe en su lugar.	SI	N/A	
4. Efectuar el pago de derechos correspondiente a una UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente.	SI	1	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse a la oficina de Certificaciones, Constancias y Notificaciones, donde se llevara a cabo el trámite de su constancia, una vez entregados los requisitos, se le dará la solicitud que llenará en ese momento y después pasa a pagar a la oficina de Tesorería Municipal donde le darán un recibo mismo que tiene que devolver a la oficina de Certificaciones para verificar que si efectuó dicho pago para así proceder con el trámite y hecho lo anterior, presentarse el día siguiente hábil a recoger su documento.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 HORAS			
COSTO	1 UMA Vigente	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No Aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento			Departamento de Certificaciones, Constancias y Notificaciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Erick Alejandro Morales Velasco			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA	Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55-87-89-55-00	6401	No Aplica	
55	55-87-89-55-01	6401	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MEXICO
Al poder de servir



AYUNTAMIENTO
CUICATLAN
ADUÉ GOBIERNA LA ESPERANZA

C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Con qué documento se acredita la residencia en el Municipio?			
RESPUESTA:	Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede un tercero realizar el trámite con carta poder?			
RESPUESTA:	El trámite es personal, o presentar diagnóstico médico que justifique la ausencia del interesado para efectuar el trámite.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no cuento con credencial para votar vigente, con qué otro documento acredito mi residencia en el municipio?			
RESPUESTA:	Con la Constancia Domiciliaria emitida por el Delegado de la Colonia, Pueblo o Fraccionamiento.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 RICARDO DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y NOTIFICACIONES AYUNTAMIENTO DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y NOTIFICACIONES	 LIC. ERICK ALEJANDRO MORALES VELASCO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	16/02/2026

